

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 030 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 07 de febrero de 2022.

### VISTO:

Oficio Múltiple N° 000010-2022-OTASS-DME recepcionada con fecha 27 de enero de 2022, Informe N° 014-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 31 de enero del 2022,

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016;

Que, el DOTASS en un Sistema de Indicadores como herramienta para el monitoreo y toma de decisión respecto de la gestión de las EPS, dado que almacena y procesa información de los resultados de sus actividades, operacionales, comerciales, financieras y administrativas.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000010-2022-OTASS-DME de fecha 27 de enero de 2022, la Directora de Monitoreo y Evaluación de OTASS, solicita 1) mantener actualizada la información que el sistema DOTASS requiere para una toma de decisiones eficiente, debiendo actualizar a más tardar a los 30 días posteriores al cierre de cada mes, 2) toda la información faltante del periodo 2021 debe ser actualizada en el aplicativo DOTASS a más tardar el día 28 de febrero del 2022, bajo responsabilidad del Gerente general; que validen previamente la información proporcionada y verifiquen de manera posterior que sus datos se vean reflejados en el sistema DOTASS y 3) Designar para el año 2022 al encargado, bajo responsabilidad del Gerente General, que deberá mantener actualizada la información de la EPS EMAPICA S.A. en el DOTASS y coordinará con el Especialista en Implementación de Aplicaciones Informáticas de la Dirección de Monitoreo y Evaluación sobre asistencias técnicas que requieran;

Que, mediante Informe N° 014-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 31 de enero de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas recomienda designar con acto resolutivo como encargado de mantener actualizado el sistema DOTASS y también coordinar con el especialista de Implementación de Aplicaciones de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de OTASS, al Ing. Víctor Elíseo Gutiérrez Chauca;

En tal sentido, corresponde designar vía acto resolutivo como encargado de mantener actualizado el sistema DOTASS y también coordinar con el especialista de Implementación de Aplicaciones de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de OTASS, Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL  
Nº 030 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como encargado de mantener actualizado el sistema DOTASS y coordinar con el especialista de Implementación de Aplicaciones de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de OTASS, al Ing. Víctor Elíseo Gutiérrez Chauca, con número de teléfono 979107040 y dirección electrónica [computo@emapica.com.pe](mailto:computo@emapica.com.pe)

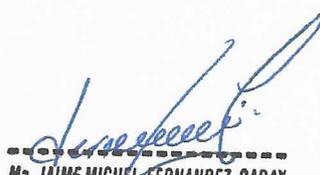
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a remitir la presente resolución a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de OTASS, para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Ing. Víctor Elíseo Gutiérrez Chauca, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
-----  
Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.